



FACULTAD DE  
DERECHO



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

## **CARTELERA N.º 019/26**

### **CONVOCATORIA A ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE RELACIONES LABORALES PARA REALIZAR PRÁCTICAS TÉCNICO PROFESIONALES EN EL INSTITUTO DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL URUGUAY; EXP. 051170-000021-26**

**(Resolución N.º 34 del 22/04/26)**

Visto: La solicitud del Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay con fecha 18.marzo.2026 donde solicitan la apertura de un llamado a concurso de estudiantes de las carreras de Abogacía, Notariado y Relaciones Laborales a efectos de realizar prácticas técnico profesionales en esa dependencia.

Considerando:

- I- Que existe un convenio de cooperación entre el Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay y la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.
- II- Que es necesario contar con pasantes que presten funciones en dependencias del Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay.
- III- Que a los efectos de desarrollar las actividades previstas es necesario instrumentar el llamado a aspirantes entre estudiantes de Abogacía, Notariado y Relaciones Laborales.

El Consejo de Facultad de Derecho resuelve:

- 1- Tomar conocimiento del planteo realizado.
- 2- Disponer una convocatoria para conformar tres órdenes de prelación entre estudiantes de las referidas carreras, para que oportunamente sean contratados una vez que el Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay requiera la designación de pasantes remunerados.
- 3- Determinar las siguientes bases a detallar:

Perfil de los postulantes:

- Estudiantes de Abogacía o Notariado, con las unidades curriculares del título de procurador.
- Estudiantes de Relaciones Laborales con el 70% de avance de la carrera al momento de ser seleccionados para realizar la pasantía.

A valorar:

- Poseer conocimientos y dominio de herramientas informáticas (Word, Excel, etc.).

Requisitos generales:

- Poseer documento de identidad vigente.
- Constancia de Control de Salud.

Objetivo de la ocupación: Brindar apoyo en los procedimientos legales que se desarrollan en las Oficinas a la que sea asignado el pasante, a fin de contribuir al logro de los objetivos institucionales y desarrollo profesional del pasante.

Principales tareas de los pasantes:

Pasantes de Abogacía; confección de actos administrativos, oficios a organismos, comunicados oficiales, análisis de expedientes administrativos para el control de la regularidad jurídica de los mismos como e instrucción a procedimientos disciplinario.

Pasantes de Notariado; colaborar en la confección de pliegos de licitaciones, analizar y estudiar los llamados a licitación, apoyar en las tareas vinculadas al proceso de notificación.

Pasantes de Relaciones Laborales; gestión de recursos humanos, selección llamado a concurso, derivación al área que se va a destinar calificaciones y definir el perfil de cargos.

Plazos y modalidad:

- Tendrán una duración máxima de doce meses prorrogables hasta cumplir un máximo de veinticuatro meses. Vencido dicho plazo finalizarán indefectiblemente, considerando que la licencia anual deberá estar incluida dentro del período del contrato.

- El pasante tendrá derecho a las licencias establecidas según el cronograma de licencias del Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay,

Remuneración: equivalente a un docente Gr. 1 con 30 horas.

4- Requisitos de presentación:

Escolaridad expedida por Bedelía de la Facultad de Derecho.

Curriculum Vitae.

Título de Procurador (para estudiantes de Abogacía y Notariado)

Conocimientos informáticos.

No haber realizado pasantía o beca de trabajo remunerada en la Administración Pública.

Los interesados deberán presentar su documentación al correo: [concursos@fder.edu.uy](mailto:concursos@fder.edu.uy) a partir del 27.abril.2026 a las 00:00 horas, hasta el 08.mayo.2026 a las 13:00 horas.

El orden de prelación resultante del presente llamado tendrá un plazo de 12 meses a partir de la fecha de la Resolución del Consejo de Facultad, sin perjuicio de lo cual mantendrá su vigencia hasta tanto se apruebe otro orden de prelación.

5- Designar como integrantes de la Comisiones Asesoras para la selección de estudiantes:

Abogacía a la Dra. Mariana Blengio y al Dr. Daoiz Uriarte

Notariado al Esc. Facundo Gianero y al Esc. Matías Miranda

Relaciones Laborales a la Dra. Leticia Iglesias y a la Dra. Elena Castelar.

6- Pase a Sección Concursos de la Facultad. (12 en 12)

**APERTURA DE INSCRIPCIONES: LUNES 27 DE ABRIL DE 2026**

**VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES: VIERNES 8 DE MAYO DE 2026 – 13 horas**

**LUGAR DE PRESENTACIÓN:** enviando su solicitud de inscripción, junto con los documentos requeridos, al correo electrónico: [concursos@fder.edu.uy](mailto:concursos@fder.edu.uy)

**REQUISITOS:** página web – <https://www.fder.edu.uy/otros-llamados>

**REQUISITOS PARA LA CONVOCATORIA A ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE RELACIONES LABORALES PARA REALIZAR PRÁCTICAS TÉCNICO PROFESIONALES EN EL INSTITUTO DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL URUGUAY; EXP. 051170-000021-26**

**(Resolución N.º 34 del 22/04/26)**

Podrán inscribirse estudiantes de la Carrera de Relaciones Laborales con el 70% de avance en la misma. El orden de prelación tendrá una vigencia de 2 años a partir de la fecha de la Resolución del Consejo de Facultad.

Requisitos de presentación: (en formato .pdf)

- 1) Escolaridad (con promedios) expedida por Bedelía de la Facultad de Derecho.
- 2) Currículum Vitae
- 3) Formulario de inscripción (que se baja de la página web: <https://www.fder.edu.uy/concursos/formularios>)
- 4) Declaración jurada de no haber realizado pasantía o beca de trabajo remunerada en la Administración Pública (que se baja de la página web: <https://www.fder.edu.uy/concursos/formularios>)
- 5) Conocimientos y dominio de herramientas informáticas (Word, Excel, etc.)

Los interesados deberán enviar los cinco archivos mencionados (separados y en formato .pdf) a la Sección Concursos de la Facultad de Derecho, por correo electrónico: [concursos@fder.edu.uy](mailto:concursos@fder.edu.uy) desde el lunes 27 de abril y hasta el viernes 8 de mayo de 2026 a la hora 13:00.

**No se admitirán inscripciones ni presentación de documentos fuera del plazo.**